



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº17/2024, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor de generación de crédito por subvención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº17/2022, por importe de **875.559,56€**, para la ejecución del proyecto denominado “*proyecto de instalación para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en Avda. Francia, c/Yugoslavia, c/Suiza, c/Rusia, c/Polonia, c/Hungría, c/Rumanía, c/Islandia y parque Yugoslavia*”, el cual se ejecutará conforme a la Orden nº208/2024 de 25/04/2024, de la Consejera de Turismo y Empleo, por la que se resuelve conceder una subvención al Ayuntamiento de Tías, en virtud de la convocatoria aprobada por Orden de 29 de diciembre de 2023 que aprueba las bases reguladoras y convoca para el ejercicio 2024 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar proyectos de la estrategia de resiliencia turística en Canarias, dentro del Programa de actuaciones con entidades locales en infraestructuras turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),